

SELLO QVARTO. VEIN
DE MARAVELIS. AÑO D



avante y cinco de febrero proximo, al v. Intend. Corres.
(de ayer orden que ha traido a este Ayuntamiento) on la q.
consta, se ha oido v. M. resolver, que en todas las
Cuidades donde hubiere dos Alcaldes mayores, el uno juez
juzgado civil y el otro delo Criminal, no obstante de que
haya Alcaldes ordinarios, presida el Alcalde mayor delo
Criminal lo v. Ayuntamiento, y demas funciones publicas
y despache todos los negocios, y Comisiones del Hacienda
del Civil, con la Oficina de Intendencia, y Superinten-
dencia de Rentas, segun se prenere al numero visto de la
Instruccion y ordenanza de Intend. del año de setenta
quarenta y nueve, en los casos de enfermedad, ausencia,
y otro leximmo impedimento, de los Cavalleros Corres. Y
Alcalde mayor de lo Civil, despachandole por este el juzgado
Criminal en la forma q. repone = La Ciudad han-
do lo oydo, y obedecido; Acorda q. p. a su total observancia
se ponga ordinario en el libro defactas reales, haciendo
entender para ello, a los dos vñ. Alcaldes mayores.

Statutos de la Academia des. Fernando
Academia des. Fernando
Fernando Joseph Antonio de Tarrasa Secret. con fecha en Madrid
avante y cinco de febrero proximo, en q. expresa que
p. el mejor governo de la Academia des. Fernando,
adelantamiento de las tres bellas Artes, y bien publico
rester Reynor en la perfeccion de las obras q. se ejecu-
ten por profesores artistas; Ha mandado v. M. formar
los estatutos mas aproposito, remitiendole al D. Conse-
jo; q. hanendo visto enel, y tenido por conveniente
los vñ. q. lo componen, que esta Ciudad cre halle